



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMIFILIO**

REFRENDO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO

SEMIFILIO

CLAVE: Gobernación de SEMIFILIO
FOLIO ITLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

26-mayo-2021

NOMBRE: SANCHEZ FONSECA GERARDO DAVID
UBICACION: SALMADOR OROZCO LORETO
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: CEREZA
CALLE CRUCE 2: UVA
CIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1349 INTERIOR: A

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 79 IMPORTE: \$1,940.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	04:00:35 p	A:	12:00:35 p	VIERNES	SI	DE:	04:00:35 p	A:	12:00:35 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	04:00:35 p	A:	12:00:35 p
MIERCOLES	SI	DE:	04:00:35 p	A:	12:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	04:00:35 p	A:	12:00:36 p
JUEVES	SI	DE:	04:00:35 p	A:	12:00:36 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Franaldo Chavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS - Director de
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

SANCHEZ FONSECA GERARDO DAVID

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifilio", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (ex24 o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de castañuelas y piñatas.
- El menjadizo o pastizal del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botelería cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaría, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.